



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060361719

Fecha: 28/09/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 8656, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO EN LA VIA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** del Departamento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".
2. Que atendiendo las obligaciones de la Constitución Nacional vigente y en particular la Ley 105 de 1993 Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y artículos 16 y 19; para el Departamento de Antioquia es de suma importancia continuar con el recaudo de la tasa de peaje para garantizar el flujo de recursos para la conservación y el mantenimiento de estas vías, toda vez que si se suspende el servicio se dejaría de recaudar los dineros necesarios para tales actividades, afectando el cumplimiento de los fines del estado vertidos en el artículo segundo de la Constitución Política en consonancia con los principios de la función administrativa establecidas en el artículo 209 del mismo texto superior.
3. Que atendiendo las obligaciones de la Constitución Nacional vigente y obrando en coherencia con la Misión y Visión del Departamento de Antioquia y del Plan de Desarrollo de Antioquia con el programa de Gobierno 2016 - 2019 "Pensando en Grande", específicamente en el capítulo 6 "PROPUESTAS", numeral 6.1.8 "Infraestructura" - "Sistema Vial Subregional" y con el Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 "Todos por un nuevo País, Paz-Equidad-Educación", específicamente en el capítulo 5. "Estrategias transversales", subcapítulo A. "Competitividad Estratégica e Infraestructura", numeral 3. "Infraestructura para la integración territorial"., la Secretaría de requiere realizar un proceso de selección con el fin de continuar con la administración y operación del peaje.
4. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la*

....."  
*efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

5. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el artículo 2 de la citada norma."

6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la oficina 907, piso 9 - Oficina Contratación del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación - SECOP.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

8. Que el presupuesto oficial tiene un valor estimado de El presupuesto oficial se estimó en la suma de El presupuesto oficial se estimó en la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$1.521.000.000) Incluido IVA del 19%. El presupuesto oficial consta de: personal, costos directos, honorarios y reajustes por cambio de año (incluido IVA del 19%). Para respaldar lo anterior la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N°: 3700010477 del 30/05/2018 por \$61.000.000, Ítem: 1 Valor \$61.000.000 COP. Rubro: 1.2.90/1120/0-2160 INGRESOS POR PEAJES Otros Gastos Generales. Proyecto: N/A. Necesidad: 21372. Certificado de Vigencia Futura (Vf) Año 2019, VF No. 6000002480 del 25/08/2018 \$1.460.0000.000, Ítem: 1 Valor \$1.460.000.000 COP. Rubro: VO/1120/0-2160 OtrVgFutNoInversion OTRAS VIGENCIAS FUT VIGENCIA 2019. Proyecto: N/A.

9. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

10. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 8656; cuyo objeto consiste en el ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO EN LA VIA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

12. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en numeral 7 del artículo 2 y numeral 5 del Artículo 24 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son partícipes de la contratación los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

13. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores. Igualmente, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o en sus equivalentes.

14. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, en su Artículo Primero, se delegó en cada uno de los Secretarios del Despacho y otros las competencias para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 8656; cuyo objeto consiste en el ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO EN LA VIA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. La presente Licitación Pública estará sometido a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Licitación Pública No. 8656:

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	12 de septiembre de 2018	Sitios web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 13 al 26 de septiembre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
3	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.	28 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	2 de octubre de 2018 a las <b>10:00 horas.</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, de la Ciudad de Medellín
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 5 de octubre de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	9 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Entrega de propuestas – Cierre	16 de octubre de 2018 a las <b>9:30 horas.</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín
10	Evaluación de las propuestas	Del 16 al 18 de octubre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9° SIF de la Ciudad de Medellín

9

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
11	Publicación del Informe de Evaluación	19 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 22 al 26 de octubre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
13	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	26 de octubre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	30 de octubre de 2018.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Corrección aritmética de las propuestas habilitadas y Audiencia Pública de adjudicación.	<b>1° de Noviembre de 2018 a las 08:30 horas</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
16	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, oficina 906, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Licitación Pública No. 8656

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública No. 8656, fue designado mediante circular con radicado S2018060232636 del 18 de julio de 2018 y sus integrantes, son: JESÚS DAIRO RESTREPO RESTREPO, Rol Técnico, BAYRON AIRCARDO DUQUE RAMOS, Rol Logístico DORA ELENA YEPES HOYOS; Rol Financiero, LUZ ADRIANA QUINTERO MARTÍNEZ, Rol Jurídico

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPI) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física

<b>Proyectó:</b> Luz Adriana Quintero Martínez 28/09/2018 Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales SIF	<b>Revisó y Aprobó:</b> Lucas Jaramillo Cadavid Director de Asuntos Legales SIF
---	---